

BASES CONVOCATORIA Y FUNCIONAMIENTO: "ESPACIO PARA FOOD TRUCKS VERANO 2022"

1. GENERALIDADES

La Municipalidad de Los Muermos, en su misión de velar por el bienestar integral de la comunidad de su territorio y en el marco de los impactos que ha traído para la economía comunal y en específico para sus distintos emprendedores y representantes de unidades productivas la emergencia por la propagación del virus COVID19, ha desarrollado una iniciativa que busca generar espacios para el desarrollo de actividades de venta de alimentos o bebidas en Food Trucks, en la Plaza de la comuna con el objetivo de generar una propuesta atractiva e interesante para la temporada estival.

2. OBJETIVOS DE LA INICIATIVA

- ✔ Fomentar la reactivación económica de emprendedores de la comuna del área Food Truck para la temporada estival.
- ✓ Contar con oferta diversa y atractiva de servicios dentro del sector urbano de la comuna para la temporada estival.
- ✔ Abrir espacios regulados para el desarrollo de actividades comerciales en distintos puntos de la comuna por la temporada estival.



3. **DEFINICIONES**

Para mayor entendimiento de los postulantes, se establecerán las siguientes definiciones para efectos de la presente convocatoria:

FOODTRUCK: Se entenderá por "Food Truck" aquel vehículo gastronómico cerrado que cuenta con resolución sanitaria y que presta servicio de comidas y platos preparados dentro de un vehículo motorizado, remolcado y/o carro de arrastre, donde los alimentos y/o bebidas son elaborados y comercializados en su interior de manera itinerante en diferentes espacios dispuestos por la autoridad municipal competente.

PROPUESTA: Iniciativa presentada por parte de los interesados en participar que sea presentada dentro de los plazos y con todos los requisitos exigibles.

UNIDAD TÉCNICA: Entidad que supervisará técnicamente el desarrollo de la convocatoria y realizará la evaluación de cada propuesta ingresada. En este caso será la Municipalidad de Los Muermos, quien deberá gestionar la convocatoria, recepción, evaluación y selección de las propuestas ingresadas.

DÍAS CORRIDOS: Para efectos de esta convocatoria, se entenderán por días corridos, todos los días, de lunes a domingo, sin descontar feriados de ningún tipo.



4. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Pueden participar del proceso de selección todas aquellas empresas y personas naturales que estén vinculadas a actividades productivas y comerciales relativas al uso de Food Truck. Los participantes deberán cumplir requisitos adicionales relacionados con las exigencias sanitarias y/o legales propias del rubro.

Podrán postular los usuarios que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Tener residencia en la comuna de Los Muermos (verificado con el registro social de hogares).
- b. Personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de venta de alimentos o bebidas en Food Truck.
- c. Contar con todos los permisos para poder elaborar y/o comercializar productos alimenticios.

5. INHABILIDADES PARA POSTULAR

No podrán postular a la presente convocatoria, los usuarios que se encuentren en la siguiente situación:

- a. Funcionarios Municipales y Autoridades comunales.
- b. Familiares de funcionarios municipales o autoridades comunales hasta en 3° grado de consanguinidad y 4° de afinidad.
- c. Personas que tengan vínculo contractual vigente con la Municipalidad o que hayan tenido vinculación contractual hace por lo menos un año.
- d. Usuarios que tengan deudas vigentes con la Municipalidad a la fecha de postulación.

6. ¿CÓMO PARTICIPAR DE LA CONVOCATORIA?



Para participar de la presente convocatoria, los usuarios interesados deberán seguir el siguiente procedimiento:

- a. Descargar y revisar detenidamente las presentes bases, las que estarán disponibles en las redes digitales de la Municipalidad de Los Muermos o podrán ser solicitadas directamente al correo secretariadidecolosmuermos@gmail.com
- b. Llenar el formulario de convocatoria con toda la información solicitada y enviarlo dentro de los plazos establecidos.
- c. Una vez recepcionado correctamente el formulario, el proceso de presentación de la propuesta se dará por finalizado.

7. ZONAS DE INSTALACIÓN

La planificación realizada para la temporada de verano 2022, considera la posibilidad de instalación de **6 carros de comida o Food Trucks** en la Plaza de Armas de la comuna de Los Muermos, cuyo lugar será determinado e informado por la unidad técnica a cargo de la actividad.



8. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las distintas etapas del proceso de convocatoria, se realizarán de acuerdo a las siguientes fechas:

ETAPA	DESCRIPCIÓN	PERÍODO	
PUBLICACIÓN DE CONVOCATO RIA	Fecha en la cual inicia el proceso de recepción de propuestas.	Desde 17 de Enero de 2022.	
CONSULTAS	Período donde se responderán dudas sobre el proceso indicado en bases a correo: secretariadidecolosmuermos@gmail.com	Desde 17 al 20 de enero de 2022.	
CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	Fecha límite para recepción de propuestas.	Hasta el 20 de enero de 2022.	
CONFIRMACI ÓN DE ELECCIÓN	Período en el cual se establece contacto directo con los usuarios que fueron seleccionados.	Desde el 21 al 24 de enero de 2022.	

9. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez recibidas las distintas propuestas y habiendo cerrado el período de postulación, se procederán a evaluar cada una, velando por la oferta gastronómica propia de la comuna. Se priorizará a organizaciones comunitarias participantes.

Los criterios de evaluación consideran:

- ✔ Elaboración con productos locales.
- ✔ Precio acorde al mercado.
- ✔ Variedad y exclusividad de productos.
- ✓ Imagen de presentación del Food Truck (deberán adjuntar fotografías del Food truck en la postulación)



CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
ODITEDIO	PUNTAJE			
CRITERIO	2 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS	
VARIEDAD DE PRODUCTOS	Propuesta considera menos de 3 productos	Propuesta considera 3 productos	Propuesta considera a lo menos 5 productos	
PRECIO ACORDE AL MERCADO	Los productos no se ajustan al precio de mercado	Los productos se ajustan un 50% al precio de mercado		
ELABORACIÓN CON PRODUCTOS LOCALES	No utiliza productos locales	Utiliza un 50% de productos locales	Utiliza sobre un 50% de productos locales.	
PROTOCOLOS DE SANITIZACIÓN	La propuesta no considera medidas de sanitización y prevención de contagio COVID-19 de acuerdo a protocolos vigentes para el rubro.	La propuesta considera al menos una medida de sanitización y prevención de contagio COVID-19 de acuerdo a protocolos vigentes para el rubro.	medidas de sanitización y prevención de contagio COVID-19 de acuerdo a	



10. DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE A PROPUESTAS SELECCIONADAS

Todas las propuestas que sean seleccionadas, deberán cumplir con los siguientes requisitos para proceder con la autorización definitiva para su instalación:

- a. CÉDULA DE IDENTIDAD: Los representantes de la propuesta, deberán presentar una copia de su cédula de identidad por ambos lados. El documento debe corresponder a los usuarios que ingresaron el formulario en línea.
- b. **REGISTRO SOCIAL DE HOGARES:** Los representantes de la propuesta que indiquen que tienen residencia habitual en Los Muermos, deberán acreditar su residencia mediante registro social de hogares.
- c. **INICIACIÓN DE ACTIVIDADES**: Los representantes de la propuesta seleccionada deberán presentar certificados o comprobantes del inicio de sus actividades ante Servicio de Impuestos Internos (SII), cuando corresponda.
- d. **RESOLUCIÓN SANITARIA:** Se deberá presentar resolución sanitaria concedida por la SEREMI de salud respectiva para el rubro y productos que hayan sido presentados en la propuesta.

Los antecedentes mencionados, deberán ser presentados en una carpeta en Oficina de Partes de la Municipalidad de Los Muermos.



11. CONDICIONES PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS PROPUESTAS

- a. Se estima como fecha de instalación de las propuestas seleccionadas, en los puntos indicados desde el día Lunes 24 de enero y hasta el 4 de febrero del presente año y durante la temporada estival, o hasta que la unidad técnica considere pertinente.
- b. Los representantes de las propuestas seleccionadas deberán restringirse a los espacios establecidos por la Municipalidad de Los Muermos para el desarrollo de la actividad, no pudiendo sobrepasar las dimensiones establecidas.
- c. Deberán considerar medidas de cuidado del medio ambiente y sustentabilidad tanto en sus procesos de elaboración como en el tratamiento de los residuos de su actividad, debiendo hacerse cargo cada uno de la basura que genere.
- d. Los carros deberán ser autónomos en cuanto a abastecimiento de servicios de agua para los procesos de elaboración de sus productos y también respecto de los residuos de su actividad. Todo deberá estar contenido en el mismo carro. La Municipalidad no proveerá de dichos servicios a los usuarios seleccionados.
- e. Deberán respetar los horarios y días de funcionamiento indicados por el Municipio. No podrán comercializar productos que no fueran autorizados o presentados previamente en la postulación.
- f. En general, los representantes de las propuestas seleccionadas,

deberán considerar todas las indicaciones que sean emitidas formalmente por parte de la Municipalidad de Los Muermos y que sean consideradas necesarias para el correcto funcionamiento de las iniciativas. En caso de que alguna no cumpla con las condiciones o indicaciones establecidas, esta tendrá facultad para poner término anticipado a los permisos entregados sin derecho a retribución de ningún tipo.

